ADENDA Nª 2 AL CONTRATO N° 150/2020

OTRAS MODIFICACIONES AL CONTRATO N° 150/2020 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE** , con CI N° 903416 - **RUC N° 903416-1** domiciliada en Chaco Boreal N° 2328 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA de **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuman las partes y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el contrato N° 150/20, que es la principal en este instrumento, la ley 2051/203, el código civil y demás comprobantes legales.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACION CONTRACTUAL

Que, según el informe del fiscal de obra de la Institución Departamental que ha considerado la necesidad de la modificación de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas del contrato N° 150/20, Construcciones varias en Instituciones Educativas del departamento de Cordillera- Plurianual, que conforme al análisis y estudios de las documentaciones presentadas por la secretaria de obras públicas, en el cual solicitación modificación del contrato original, en vista de que serán modificadas parte del cómputo métrico del contrato N° 150/20, aclarando que los precios referenciales no serán alterados o modificados, manteniendo los precios estipulados en el contrato de referencia.

QUE LA MODIFICACION SE ajusta a lo señalado en el Art. 62 de la ley 2051/03, de contrataciones públicas, convenios modificatorios y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de ejecución de la Obra, conforme al informe emitido por la secretaria de obras públicas, lo concerniente al aspecto económico, no existe la necesidad de ampliar como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificados por el fiscal de obras de la

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Institución Departamental, *Así también la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencia dio su venia al mismo según Expediente 22247/2021.*

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión quien ha dictaminado favorable al mismo.

La modificación contractual se detalla en el siguiente cuadro.

Escuela Básica N° 3904 "Lucio Flores" - Tobatí						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Item	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cant.**	**Precios**		**Justificación**
				Precio unitario	**Precio Total**	
253	provisión y colocación de puerta placa de madera 0,90x 2,10 con marco, contramarco y herrajes (PCD)	unidad	1	1.120.500	1.120.500	Se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y la planilla del contrato
275	SSHH. Convencional: incluye la provisión y colocación de 2 unidades de inodoro con cisterna alta para niños de 3 a 4 años, 2 tay SSHH para PCD: Incluye la provisión y colocación de inodoro con cisterna baja, 1 tapa de inodoro, 1 espejo con marco de madera de 50x60cm	Global	1	13.737.600	13.737.600	Se detectó una variación no concordante entre los planos de obra y la planilla del contrato
290	construcción de registro eléctrico 30x 30 x 70	unidad	3	234.225	702.675	Se constató que para realizar la conexión eléctrica no precisa de esta cantidad de registro debido a la cercanía del medidor de la ANDE
				Subtotal	**15.560.775**	
Trabajos de compensación						
1	Conexión interna de cañerías de agua corriente fría (termo fusión)	Global	1	1.650.000	1.650.000	Rubros indispensables para
2	Desagüe cloacal hasta el primer registro	Global	1	1.150.000	1.150.000	

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

3	Cañería de desagüe cloacal externa y registros según plano	Global	1	1.650.000	1.650.000	ejecutar de forma adecuada el proyecto, respetando siempre la planta tipo proporcionado por el MEC Se utilizará para el baño que se ajustará acorde a los detalles proporcionados por el plano del contrato, los rubros que incluyen accesorios para rampa para PCD muebles bajo mesada.
4	Provisión y colocación de lavatorio de embutir en mesada, canilla pressmatic, conexión flexible, sopapa y accesorios	unidad	3	950.000	2.850.000	
5	Provisión y colocación de inodoros con cisterna alta (para niños)	unidad	2	680.000	1.360.000	
6	Base de mampostería revocada, para asiento de mesada de granito	Global	1	741.969	741.969	
7	Revestimientos de muros con azulejos (base de mesadas y pared entre mesada y espejo)	Global	1	500.000	500.000	
8	Provisión y colocación de mesada de granito de 1,75ml	Global	1	1.500.000	1.500.000	
9	Espejo con marco de madera 1,75 x 40 cm	Global	1	550.000	550.000	
10	Provisión y colocación de pasamanos metálico para rampa	Global	1	650.000	650.000	
11	Pintura al sintético de pasamanos metálico	Global	1	145.800	145.800	
12	Provisión y colocación de puertitas de madera bajo mesada.	global	1,0	448.031	448.031	
13	Pintura al sintético de rampa PCD, con diseño de señalización	Global	1,00	220.000	220.000	
14	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boca	2,00	106.434	212.868	Rubros necesarios para mantener una adecuada sensación térmica de la sala debido a las dimensiones que posee.
15	Provisión y colocación de ventilador de techo de 56"	UN.	2,00	458.695	917.390	
16	Mampara divisoria de 2,00x1,00. para area de descanso (ver detalle MEC)	UN.	1,00	1.014.717	1.014.717	a colocación de mampara es para cubrir el Área de descanso que figura en la planta tipo del MEC

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Total	**15.560.775**

Observación: Los trabajos de compensación corresponden a las mediciones realizadas en obra.

Escuela Básica N° 431 "Juan Pereira" – Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú						
Trabajos Presupuestados No ejecutados						
Ítem	**Descripción**	**Unid. de Medida**	**Cant.**	**Precios**		**Justificación**
				Precio unitario	**Precio Total**	
57	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	unidad	1	448.031	448.031	La loseta no presenta coincidencias con la ejecución de la cocina comedor
	Trabajos de compensación					
1	Provisión y colocación de puertitas de madera bajo mesada	Global	1,00	448.031	448.031	Rubro necesario que será utilizado para guardar algunos utensilios de la cocina

A CONTINUACIÓN, SE DETALLA LOS MONTOS DE LAS OBRAS:

INSTITUCIÓN	**UBICACIÓN**	**MONTO DE TRABAJOS NO EJECUTADOS**	**MONTO DE TRABAJOS DE COMPENSACIÓN**
Escuela Básica N° 3904 "Lucio Flores"	Tobatí	15.112.744	15.112.744
Escuela Básica N° 431 "Juan Pereira"	Cñía. Villa San Juan de Isla Pucú	448.031	448.031
Total		**16.008.806**	**16.008.806**
DIFERENCIA		**0**	

CLAUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLAUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE,
CI N° 903416 - RUC N° 903416-1
CONTRATISTA

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py